DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifiesto bajo declaración jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato generaría un perjuicio al interés social en el sentido de que la provisión de referencia debe realizarse lo más urgente posible atendiendo primeramente a que se trata de una contratación de carácter social sensible ya que los niños y niñas del Departamento en edad escolar deben recibir los alimentos provenientes del Programa Merienda Escolar.

En segundo lugar, se encuentra los plazos de ejecución para este menester, por lo que esperar el plazo establecido para la suscripción del contrato impediría la completa ejecución del Programa para el 2023 atendiendo a la fecha en la que se realizó el acto de apertura de sobres. Por ello, se optó por suscribir el contrato lo más pronto posible, a fin de que las entregas de los bienes se realicen de manera óptima y al 100% de lo estipulado, considerando lo ya dispuesto más arriba sobre la sensibilidad que conlleva la presente contratación.

Finalmente, la normativa actual exige que a los demás competidores se les otorgue un tiempo prudencial a fin de ejercer sus derechos legítimos en cuanto a protestas y similares contra el resultado de la adjudicación, sin embargo, este proceso no reviste de este carácter debido a que se ha presentado un solo oferente, por lo que la suscripción del contrato puede realizarse de forma anticipada a dicho plazo.

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que los hechos mencionados en este documento corresponden a la verdad.

Paraguarí, 06 de octubre de 2023

MARCELO DANIEL CALONGA TORRES

Firmado digitalmente por MARCELO DANIEL CALONGA TORRES
Fecha: 2023.10.06 10:15:39 -03'00'